



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 1 de 36



SENAE-MEE-2-7-010-V2

MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

NOVIEMBRE 2023

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 2 de 36

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Manual específico para la certificación del cumplimiento de la formalidad aduanera previa devolución de una garantía específica.

Objetivo:

Describir las actividades necesarias para que las Direcciones Distritales certifiquen el cumplimiento de las formalidades aduaneras de un trámite asociado a una garantía específica, a fin de que se proceda a la devolución de la misma.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre/Cargo/Firma/Fecha	Área	Acción
X _____ Ing. Valeria Romero Martínez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X _____ Ing. Jacqueline Carpio Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X _____ Anl. Isabel Naranjo Directora de Mejora Continua y Normativa, Su...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X _____ Ing. Andrea Saltos Directora Nacional de Mejora Continua y TI, S...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
X _____ Abg. Miguel Villacís Alava Subdirector General de Operaciones	Subdirección General de Operaciones	Aprobación
X _____ Msc. Manuel Chavez Montero Subdirector General de Normativa Aduanera	Subdirección General de Normativa Aduanera	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Noviembre 2023	En virtud del Requerimiento RE2023-0-72, se actualizan las consideraciones generales: 5.1.1/5.6/5.7/5.8.1/5.9.1 y literal 6.4.1	Ing. Valeria Romero M.
1	Octubre 2020	Versión Inicial	Ing. Andrea Silva Macías

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 3 de 36

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. NORMATIVA VIGENTE.....	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES	5
6 PROCEDIMIENTO.....	11
7. FLUJOGRAMAS.....	25
8. INDICADORES	33
9. ANEXO.....	34

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 4 de 36

1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para que las Direcciones Distritales certifiquen el cumplimiento de las formalidades aduaneras de un trámite asociado a una garantía específica, a fin de que se proceda a la devolución de la misma.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior (OCE), compañías emisoras de garantías aduaneras, servidores aduaneros de las Direcciones Distritales, Direcciones Administrativas Financieras, Direcciones de Despacho, Direcciones de Control de Zona primaria, Direcciones de Despacho y Control de Zona Primaria, Dirección de Reclamos y Trámites Operativos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Secretaría de todos los Distritos y de la Dirección General.

No comprende las certificaciones de formalidades aduaneras de un trámite asociado a una garantía general.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todos los operadores de comercio exterior, Directores Distritales, Directores de Despacho, Directores de Control de Zona Primaria, Directores de Despacho y Control de Zona Primaria, Jefes de Procesos Aduaneros, Técnicos operadores, Directores Administrativo Financiero, Técnicos en gestión en cobranzas y garantías, Director de reclamos y trámites operativos, Director de asesoría jurídica, Abogados Aduaneros de asesoría jurídica, Director Nacional Jurídico, Jefe de consultas de valoración aduanera y origen, Directores de Secretaría, que se encuentren involucrados en el proceso de verificación del cumplimiento de las formalidades aduaneras previo a la devolución de la garantía específica.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por usuarios internos y externos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento de Registro Oficial N° 351, 29/diciembre/2010 y sus reformas.
- Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 452, 19/Mayo/2011; Primera modificatoria expedida con Decreto Ejecutivo 651 publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 490, 29/Abril/2015 y Segunda

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 5 de 36

modificatoria expedida con Decreto Ejecutivo 1343 publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 971, 27/Marzo/2017.

- Informe N°DR1-DPGY-AI-0002-2018 correspondiente al examen especial efectuado a las garantías aduaneras específicas por parte de la Contraloría General del Estado, 22/01/2018.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Con el objeto que se apliquen los términos de manera correcta, a continuación se presentan algunas definiciones inherentes a garantías:

5.1.1 Operador de Comercio Exterior (OCE).- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera que interviene en el tráfico internacional de mercancías. Para efecto del presente documento se entiende como OCE a los agentes de aduana, importadores y/o exportadores.

5.1.2 Responsable de la aprobación del certificado.- Es el servidor aduanero que por competencia directa o por delegación realiza la aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de la formalidad aduanera.

5.1.3 Levante de garantía.- Es el estado de garantía que anuncia la continuación del trámite para la devolución de una garantía específica.

5.2. El sistema informático Ecuapass genera de forma automática un certificado preliminar de cumplimiento de formalidades aduaneras, en los siguientes procedimientos que han presentado una garantía específica por igual motivo:

- Facilidades de pago por bienes de capital.
- Desaduanamiento Directo.
- Descarga Directa.
- Controversia (en sede Administrativa).
- Traslado con traslado.
- Régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Régimen de feria internacional.

Este certificado preliminar debe ser revisado y aprobado o rechazado por parte del funcionario competente. Para la verificación del funcionario competente se debe tomar en consideración lo descrito en cada uno de los procedimientos detallados en el punto 6 y en el Anexo 3 del presente documento.

5.3. En los procedimientos que se enuncian a continuación, los cuales han presentado una garantía específica por igual motivo, se debe crear el certificado preliminar de cumplimiento de formalidades aduaneras de forma manual, utilizando la pantalla denominada "Registro del

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 6 de 36

Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras", acorde al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-034":

- Falta de documento Visa.
- Falta de documento Certificado de Origen.
- Falta de documento Certificado de exoneración de tributos.
- Controversia (en sede Judicial).

Una vez registrado el certificado preliminar, el mismo debe ser revisado y aprobado o rechazado por parte del funcionario competente. Para la verificación del funcionario competente se debe tomar en consideración lo descrito en cada uno de los procedimientos detallados en el punto 6 y en el Anexo 3 del presente documento.

Sin perjuicio de los procesos anteriormente enunciados, los certificados preliminares que se generan de forma automática, también pueden ser generados y aprobados de forma manual, por los funcionarios detallados en el anexo 3 del presente documento.

5.4. Para el proceso de registro del preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para las garantías específicas por falta de documento visa, certificado de origen y certificado de exoneración de tributos, el técnico operador según corresponda deberá tomar en consideración lo siguiente:

5.4.1. **Falta de documento visa:** Se debe presentar la solicitud de levante de garantía por oficio al distrito correspondiente, el cual debe contener el documento físico emitido por el órgano pertinente notariado; es decir la visa según el tipo motivo solicitado.

El técnico operador debe constatar que el documento físico ingresado por el usuario guarde relación con los datos registrados en la declaración aduanera y a su vez en la garantía específica. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.

5.4.2. **Falta de documento certificado de origen:** Conforme a la opción de certificado de origen presentado por el OCE, se procede a revisar:

- En caso de opción "No presenta" o "Documento no cumple con formalidades": El técnico operador debe verificar que el certificado de origen sea original; y que se subsane las observaciones emitidas producto del aforo. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- En caso de opción "Duda de origen": El técnico operador conforme a las medidas o procedimientos adoptados, a través de la Jefatura de consultas de valoración aduanera y origen, recepta el oficio emitido por parte del órgano de enlace en donde se emita pronunciamiento respecto al cumplimiento de las mercancías

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 7 de 36

objeto de control y verificación de origen tomando en consideración los Acuerdos comerciales. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.

- 5.4.3. Falta de documento certificado de exoneración de tributos:** Se debe presentar la solicitud de levante de garantía por oficio al distrito correspondiente, el cual debe de contener el oficio emitido por el Ministerio competente junto a la resolución de exoneración de tributos emitida por la dirección correspondiente, el cual debe ser revisada por el técnico operador. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.4.4. Rechazo de certificado por falta de documento visa, certificado de origen y certificado de exoneración de tributos:** El Director de Despacho, Director de Despacho y control de Zona Primaria o Jefe de procesos aduaneros, debe gestionar los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento.
- 5.5.** Para el proceso de aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para garantías específicas por Controversia el funcionario responsable del proceso debe tomar en consideración lo siguiente:
- 5.5.1.** El sistema informático Ecuapass genera el preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras únicamente cuando se dictamine en sede administrativa Resolución con Lugar del acto administrativo impugnado por el OCE y se registre el mismo en el módulo legal. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.5.2.** El Abogado Aduanero genera el preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras cuando se dictamine en sede judicial con Lugar la sentencia. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.5.3.** En el caso que se declare Sin Lugar o Parcialmente con Lugar el reclamo administrativo, o Sin Lugar o Parcialmente con Lugar la sentencia, la Dirección competente deberá continuar el proceso de ejecución de la garantía específica. El área jurídica del distrito o la Dirección Nacional Jurídica según corresponda, debe gestionar los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento.
- 5.6.** Para el proceso de aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para las garantías específicas por Transbordo con Traslado, el funcionario responsable del proceso debe tomar en consideración lo siguiente:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página **8 de 36**

- 5.6.1.** El preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras se genera en el sistema informático Ecuapass si el resultado del informe de operación por el Traslado (transbordo) de las mercancías a ser transbordadas que se genera en el sistema Ecuapass tiene como resultado sin novedad, conforme al procedimiento documentado "*SENAE-MEE-2-3-015-Manual Especifico para el transbordo de mercancías*". Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.6.2.** En caso de rechazo del certificado, el Director de Zona Primaria o Director de Despacho y Control de Zona Primaria debe gestionar los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento.
- 5.7.** Para el proceso de aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para garantías específicas por Facilidades de Pago, el funcionario responsable del proceso debe tomar en consideración lo siguiente:
- 5.7.1.** El sistema informático Ecuapass genera el preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras cuando se evidencie el pago total de tributos de la declaración que se acoge al proceso de facilidad de pago, acorde al procedimiento documentado "*SENAE-MEE-2-2-022 Manual Especifico para la aplicación de facilidades de pago*". Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.7.2.** En caso de rechazo del certificado, en los Distritos de Quito y Guayaquil, el Director Administrativo Financiero debe gestionar los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento. Para los demás distritos los Técnicos en gestión en cobranzas y garantías 2, encargados del proceso de control de facilidades de pago, deben gestionar lo antes indicado.
- 5.8.** Para el proceso de aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para garantías específicas por Desaduanamiento Directo y Descarga Directa, Descarga Directa/Lugares No Habilitados el funcionario responsable del proceso debe tomar en consideración lo siguiente:
- 5.8.1.** El sistema informático Ecuapass genera el preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras cuando el agente de aduana efectúa la transmisión de la declaración aduanera de importación y procede con el pago de tributos correspondientes del ser el caso, o con el afianzamiento de los tributos al comercio exterior cuando corresponda. Con estos hitos se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
- 5.8.2.** En caso de rechazo del certificado, el Director de despacho, Director de despacho y control de zona primaria o Jefe de procesos aduaneros, debe gestionar los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página **9** de **36**

- 5.9.** Para el proceso de aprobación o rechazo del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras para garantías específicas con motivo Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, Admisión temporal para perfeccionamiento activo y Feria internacional, se debe tomar en consideración lo siguiente:
- 5.9.1.** El sistema informático Ecuapass genera el preliminar del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras cuando los inventarios del régimen se encuentran en cero, y a su vez para el régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo se encuentre en cero el saldo de las cesiones de titularidad.
 - 5.9.2.** El técnico operador para poder realizar la pre-aprobación del certificado debe verificar que las mercancías que ingresaron al país hayan sido compensadas y que se hayan iniciado los procesos sancionatorios en los casos que corresponda. En el caso del régimen de Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado, para poder realizar la pre-aprobación del certificado, debe verificar que estén canceladas las liquidaciones de depreciación que se hayan generado y las liquidaciones de intereses por nacionalización de mercancías que ingresaron al régimen. Con estos hitos se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que aprueba el certificado.
 - 5.9.3.** En el caso de rechazo del certificado, el Jefe de procesos aduaneros de Regímenes Especiales, el Jefe de Regímenes Especiales y Garantías, o el Director de despacho y control de zona primaria, deben gestionar los actos administrativos de determinación tributaria cuando corresponda, o los comunicados o actos administrativos que competan para que el ejecutor de garantía tome conocimiento.
- 5.10.** Para el proceso de garantías específicas por Tránsito aduanero la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria correspondiente debe elaborar un oficio donde se certifique el cumplimiento de la formalidad aduanera; es decir donde se indique el aviso de fin de tránsito sin novedad y la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), el cual se debe remitir al responsable del control de la garantía para que proceda de acuerdo a sus competencias. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que suscriba el oficio. (Ver Anexo 1)
- 5.11.** Para el proceso de garantías específicas por Traslado la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria correspondiente debe elaborar un oficio donde se certifique el cumplimiento de la formalidad aduanera, es decir cuando se verifique la ejecución de la operación aduanera. Con este hito se considera cumplida la formalidad, lo cual debe ser validado por el funcionario que suscriba el oficio. (Ver Anexo 2)
- 5.12.** El funcionario que aprueba el certificado de cumplimiento de Formalidades Aduaneras en el sistema informático Ecuapass, en la pantalla "Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras", luego de aprobarlo debe descargar el PDF del certificado en el campo "Imprimir Certificado" para que proceda a firmar electrónicamente el

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 10 de 36

documento. Una vez firmado debe ser cargado en la misma pantalla, a través de la sección denominada "Certificado firmado".

- 5.13. En caso de requerirse generar un certificado que previamente fue rechazado y que el OCE haya cumplido con la formalidad aduanera, se debe registrar un nuevo certificado utilizando la pantalla denominada "Registro del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras", acorde al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-034".
- 5.14. Los servidores aduaneros involucrados en el proceso de aprobación o rechazo del certificado preliminar de cumplimiento de formalidades aduaneras deben consultar diariamente la pantalla denominada "Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras", acorde al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-035", a fin de que continúen con la revisión pertinente y aprueben o rechacen el certificado.
- 5.15. En caso de ausencia del Jefe de proceso responsable de efectuar el proceso de aprobación o rechazo del certificado preliminar de cumplimiento de formalidades aduaneras, lo realizará el Director de Puerto, Director de Despacho o Director de Despacho y Control de Zona Primaria según corresponda.
- 5.16. Los servidores aduaneros involucrados en el proceso de devolución o ejecución de garantías específicas deben consultar diariamente la pantalla denominada "Consulta del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras", acorde al procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-033", a fin de que conozcan el estado del certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras relacionado a las garantías por las cuales se ejecuta el control, y para que en el caso que la garantía se venza y se detecte que no existe un certificado de formalidad aprobado, proceda con las acciones administrativas correspondientes.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 11 de 36

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Falta de documento visa.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Presenta solicitud	Visa emitida por el órgano pertinente	Presenta solicitud por secretaría dirigida a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria	OCE	Solicitud ingresada
2	Digitaliza y deriva la solicitud	Solicitud ingresada	Digitaliza y deriva la solicitud vía Quipux a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, y entrega los documentos físicos para asignación de trámite a un técnico operador	Oficinista de la Dirección de Secretaría	Solicitud derivada en Quipux
3	Revisa la solicitud	Solicitud derivada en Quipux	Revisa solicitud de acuerdo a lo especificado en el considerando 5.4.1	Técnico Operador	Solicitud verificada
4	Registro Electrónico de la solicitud en Ecuapass	Solicitud verificada	Registra electrónicamente la solicitud en Ecuapass detallando el número de DAI mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Registro del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u>	Técnico Operador	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 12 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
5	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado de acuerdo a lo especificado en el literal 5.2.1 mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u> Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 6, si rechaza ver actividad 7	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico/o Director de Despacho y Control de Zona Primaria	Certificado Aprobado/ Rechazado
6	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
7	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora oficio de rechazo de solicitud ingresada por el OCE, notificando al agente de aduana o importador.	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico/y Director de Despacho y Control de Zona Primaria	Fin del proceso

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 13 de 36

6.2. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por falta de documento certificado de origen.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Presenta solicitud	Certificado de origen emitido por la entidad o informe técnico de la entidad certificadora	Presenta solicitud por secretaría dirigida a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria	OCE o Entidad Certificadora	Solicitud ingresada
2	Digitaliza y deriva la solicitud	Solicitud ingresada	Digitaliza y deriva la solicitud vía Quipux a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, y entrega de documentos físicos para asignación de trámite a un técnico operador	Oficinista de la Dirección de Secretaría	Solicitud derivada en Quipux
3	Revisa la solicitud	Solicitud derivada en Quipux	Revisa solicitud de acuerdo a lo especificado en el literal 5.4.2	Técnico Operador	Solicitud verificada
4	Registro Electrónico de la solicitud en Ecuapass	Solicitud verificada	Registra electrónicamente la solicitud en Ecuapass detallando el número de DAI mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Registro del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u>	Técnico Operador	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 14 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
5	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado de acuerdo a lo especificado en el literal 5.2.2 mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u> . Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 6, si rechaza ver actividad 7	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico/o Director de Despacho y Control de Zona Primaria	Certificado Aprobado/ Rechazado
6	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
7	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora oficio de rechazo de solicitud ingresada por el OCE, notificando al agente de aduana o importador.	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico y Director de Control de despacho y Zona Primaria	Fin del proceso

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 15 de 36

6.3. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Falta de documento certificado de exoneración de tributos.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Presenta solicitud	Resolución de exoneración de tributos y documento emitido por Ministerio de Relaciones exteriores y Movilidad Humana	Presenta solicitud por secretaría dirigida a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria	OCE	Solicitud ingresada
2	Digitaliza y deriva la solicitud	Solicitud ingresada	Digitaliza y deriva la solicitud vía Quipux a la Dirección de Despacho o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, y entrega de documentos físicos para asignación de trámite a un técnico operador	Oficinista de la Dirección de Secretaría	Solicitud derivada en Quipux
3	Revisa la solicitud	Solicitud derivada en Quipux	Revisa solicitud de acuerdo a lo especificado en el literal 5.4.3	Técnico Operador	Solicitud verificada
4	Registro Electrónico de la solicitud en Ecuapass	Solicitud verificada	Registra electrónicamente la solicitud en Ecuapass detallando el número de DAI mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Registro del Certificado de Cumplimiento de</u>	Técnico Operador	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 16 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			<u>Formalidades Aduaneras.</u>		
5	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado de acuerdo a lo especificado en el literal 5.2.3 mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u> Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 6, si rechaza ver actividad 7	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico/o Director de Despacho y Control de Zona Primaria	Certificado Aprobado/ Rechazado
6	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado " <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> "	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
7	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora el oficio de rechazo de solicitud ingresada por el OCE, notificando al agente de aduana o importador.	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico y Director de Control de despacho y Zona	Fin del proceso

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 17 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
				Primaria	

6.4. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Desaduanamiento directo - consumo, Consumo - descarga directa/lugares no habilitados y Desaduanamiento directo - admisión temporal para reexportación en el mismo estado.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Genera el documento preliminar del Certificado	Salida autorizada en DAI	Genera el documento preliminar del Certificado al identificar que se cumpla con el pago de los tributos, o con el afianzamiento de los tributos al comercio exterior cuando corresponda, y que la declaración aduanera de importación tenga salida autorizada	Sistema Ecuapass	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras
2	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u> . Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 3, si rechaza ver actividad 4	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico y Director de Control de despacho y Zona Primaria	Certificado Aprobado/Rechazado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 18 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
3	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
4	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora el oficio de rechazo del certificado notificando al agente de aduana o importador	Jefe de procesos aforo universal, documental o físico y Director de Control de despacho y Zona Primaria	Oficio de Rechazo

6.5. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Facilidades de pago por bienes de capital.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Genera el documento preliminar del Certificado	Obligaciones o cuotas relacionadas a facilidad de pago canceladas	Genera el documento preliminar del Certificado al identificar que se cumpla con el pago de los tributos relacionados a la declaración de importación	Sistema Ecuapass	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras
2	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción:	Director Administrativo-Financiero / Director	Certificado Aprobado/ Rechazado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 19 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
	Generado	de Formalidades Aduaneras	<u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u> Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 3, si rechaza ver actividad 4	Distrital	
3	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
4	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora el oficio de rechazo del certificado notificando al agente de aduana e importador	Director Administrativo-Financiero / Director Distrital	Fin del proceso

6.6. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Transbordo con traslado

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Genera el documento preliminar del Certificado	Informes de inspección por traslado y por transbordo realizado sin novedad	Genera el documento preliminar del Certificado al identificar que se cumpla con tener el informe de traslado e informe de transbordo	Sistema Ecuapass	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 20 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			sin novedad		Aduaneras
2	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u> Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 3, si rechaza ver actividad 4	Director de Zona Primaria y Director de Despacho y control de Zona Primaria	Certificado Aprobado/ Rechazado
3	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
4	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora el oficio de rechazo del certificado notificando al agente de aduana o importador	Director de Zona Primaria y Director de Despacho y control de Zona Primaria	Fin del proceso

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones





6.7. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Admisión temporal para reexportación en el mismo estado y Feria internacional.

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Revisar asignaciones	Inventarios de régimen totalmente compensados. En caso de régimen 21 se incluye que cesiones se encuentren también compensadas	El sistema identifica que el inventario de movimiento de compensación se encuentre en cero, así mismo como las cesiones de titularidad	Sistema Ecuapass	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras
2	Verifica tareas asignadas	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Verifica tareas asignadas en la opción: <u>Portal interno > Régimen especial > Adm. de Trámites de Regímenes Especiales > Consulta y Despacho de trámites asignados</u> y comunica la aprobación o rechazo preliminar que se dio de la revisión.	Técnico operador de Regímenes especiales / Técnicos operador de la dirección de despacho y control de Zona Primaria en otros distritos	Tarea Identificada
3	Pre-Prueba o Pre-Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Tarea Identificada	Pre- Aprueba o Pre Rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras Regímenes Especiales.</u>	Técnico operador de Regímenes especiales / Técnicos operador de la dirección de despacho y control de Zona Primaria en otros distritos	Certificado Pre-Aprobado o Pre-Rechazado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 22 de 36

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
4	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Certificado Pre-Aprobado o Pre-Rechazado	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u> . Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 5, si rechaza ver actividad 6	Jefe de procesos aduaneros regímenes especiales / Jefe de procesos aduaneros regímenes especiales y garantías / Director de Despacho y Control de Zona Primaria	Certificado Aprobado/ Rechazado
5	Realiza levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “ <i>SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras</i> ”	Sistema Ecuapass	Fin del proceso
6	Elabora notificación de rechazo	Certificado Rechazado	Elabora el oficio de rechazo del certificado notificando al agente de aduana o importador.	Jefe de procesos aduaneros regímenes especiales / Jefe de procesos aduaneros regímenes especiales y garantías / Director de Despacho y Control de Zona	Fin del proceso

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 23 de 36

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
				Primaria en otros distritos	

6.8. Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Consumo – Controversia.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Culminación controversia	Resolución por reclamo de impugnación con lugar	Conforme a disposición judicial, una vez que registre la etapa resolución final con lugar en el módulo legal	Abogado aduanero	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras
2	Aprueba o Rechaza el Certificado Preliminar Generado	Generado Preliminar del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras	Aprueba o rechaza el Certificado Preliminar Generado mediante la utilización de la opción: <u>Portal interno > Garantía > Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras > Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras.</u> Si se aprueba considerar lo especificado en el literal 5.12 y ver la actividad 3, caso contrario ver	Director de Reclamos y Tramites Operativos / Director de Asesoría jurídica / Director Distrital	Certificado Aprobado/ Resolución Final Sin Lugar o Parcialmente con Lugar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 24 de 36

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			actividad 4		
3	Levante de garantía	Certificado Aprobado	Realiza levante de garantía, para continuidad del trámite acorde a lo señalado en el procedimiento documentado “SENAE-MEE-2-7-001-Manual específico para la Administración de Garantías Aduaneras”	Sistema Ecuapass	Certificado Aprobado
4	Ejecución de garantía	Resolución Final Sin Lugar o Parcialmente con Lugar	Realiza la ejecución de la garantía por los valores correspondientes	Jefatura de garantías/ Jefatura de regímenes especiales y garantías/ Dirección de Despacho y control de Zona Primaria	Garantía ejecutada

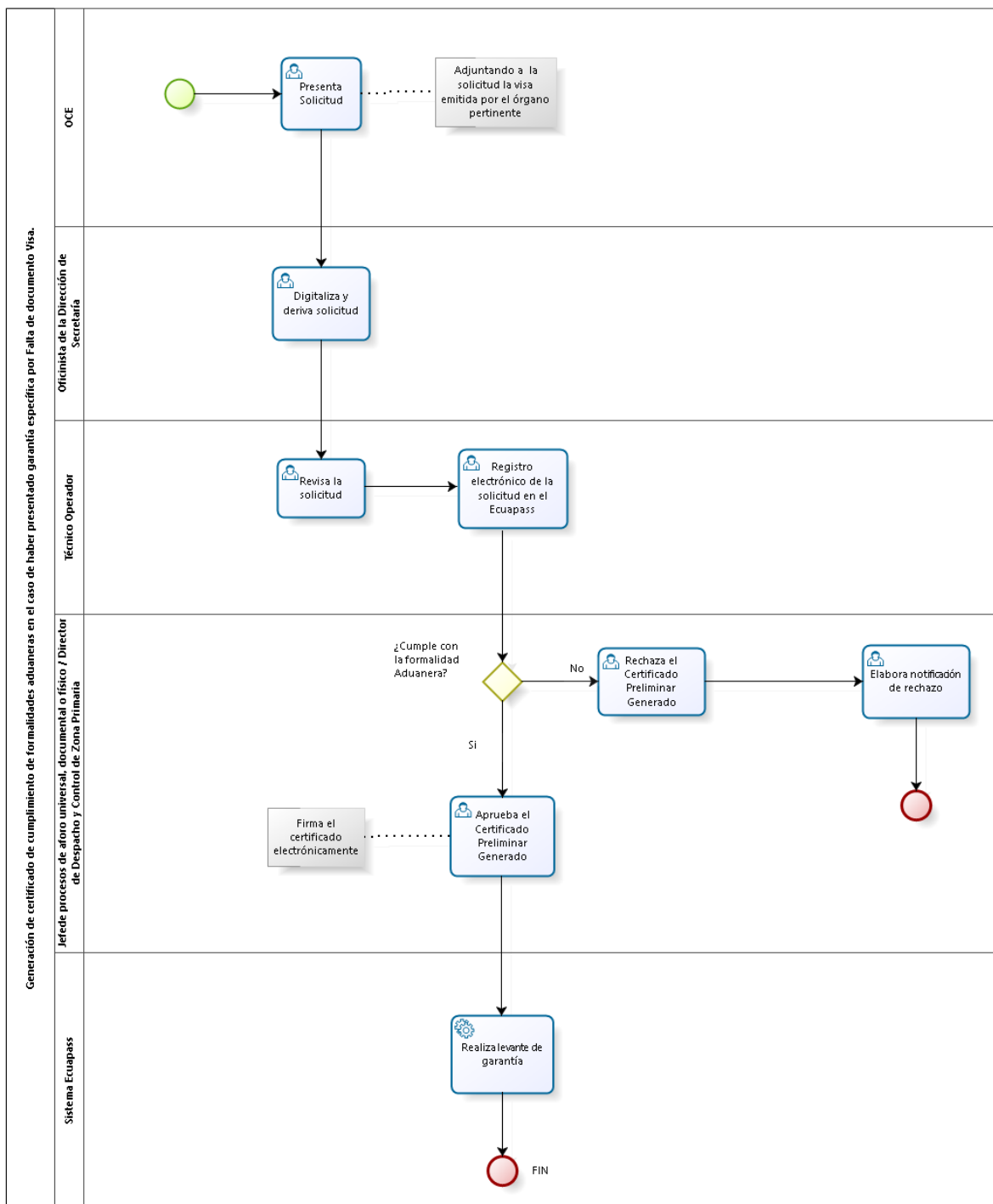
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



7. FLUJOGRAMAS

7.1 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Falta de documento visa.



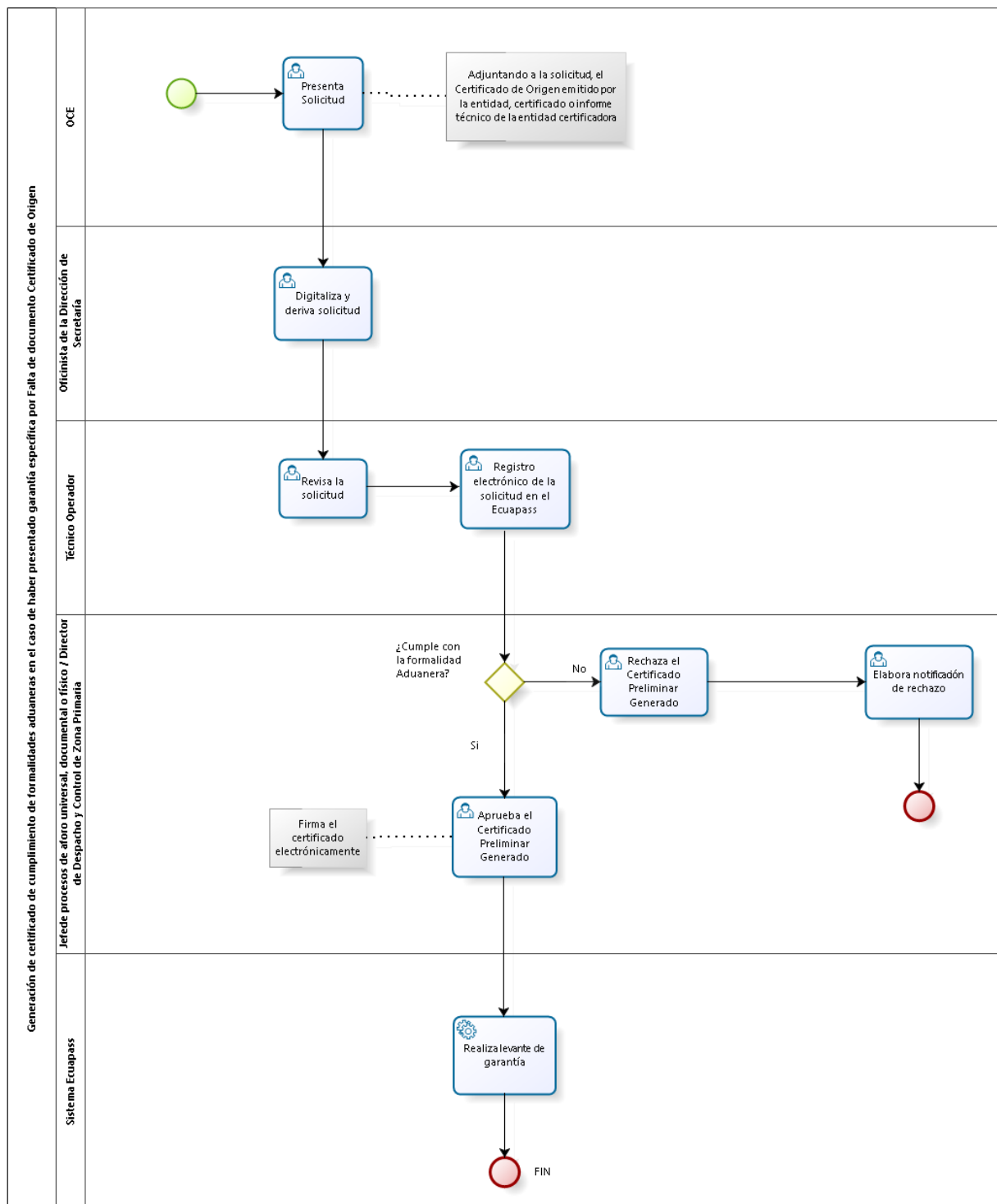
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 26 de 36

7.2 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Falta de documento certificado de origen.

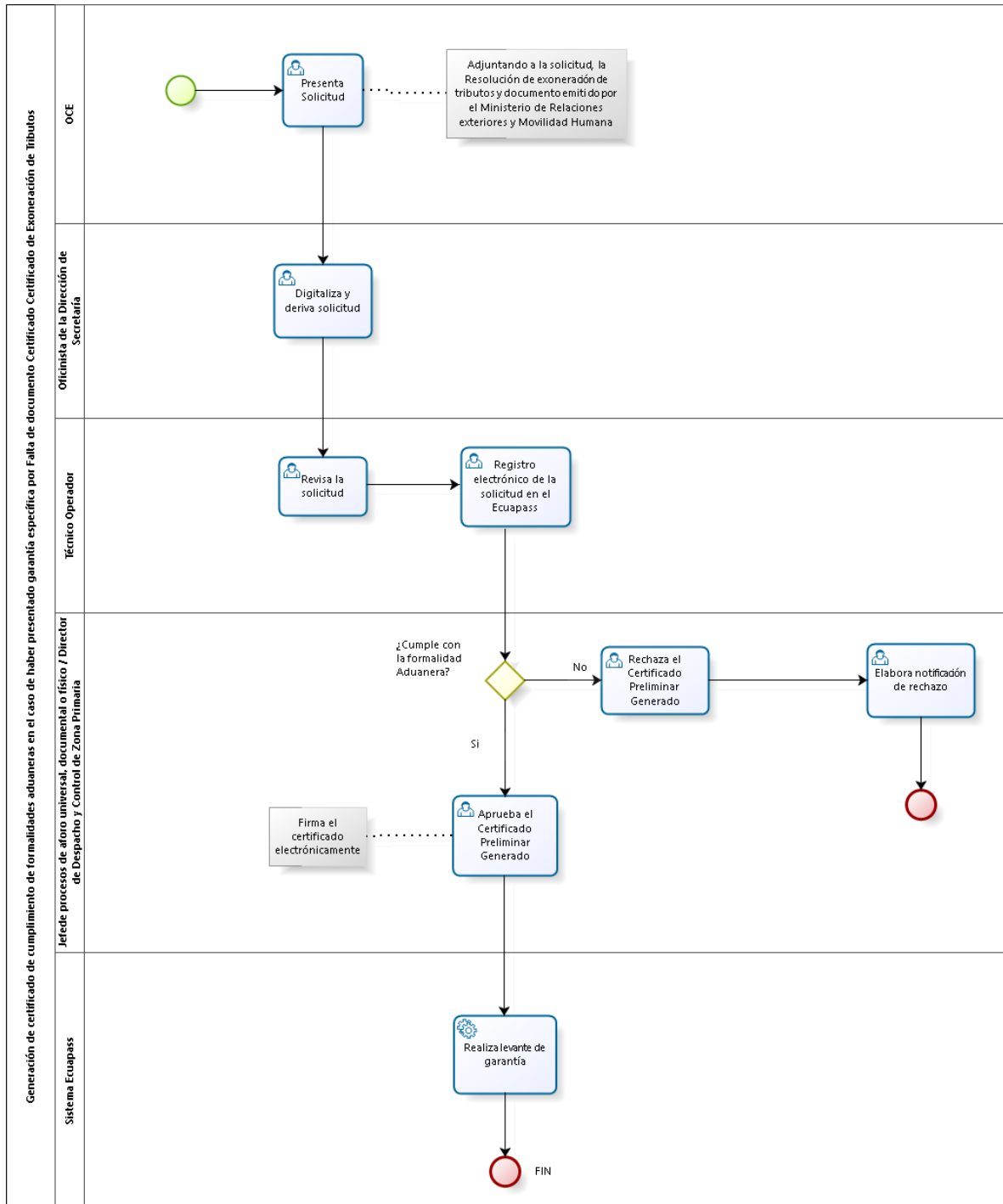


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

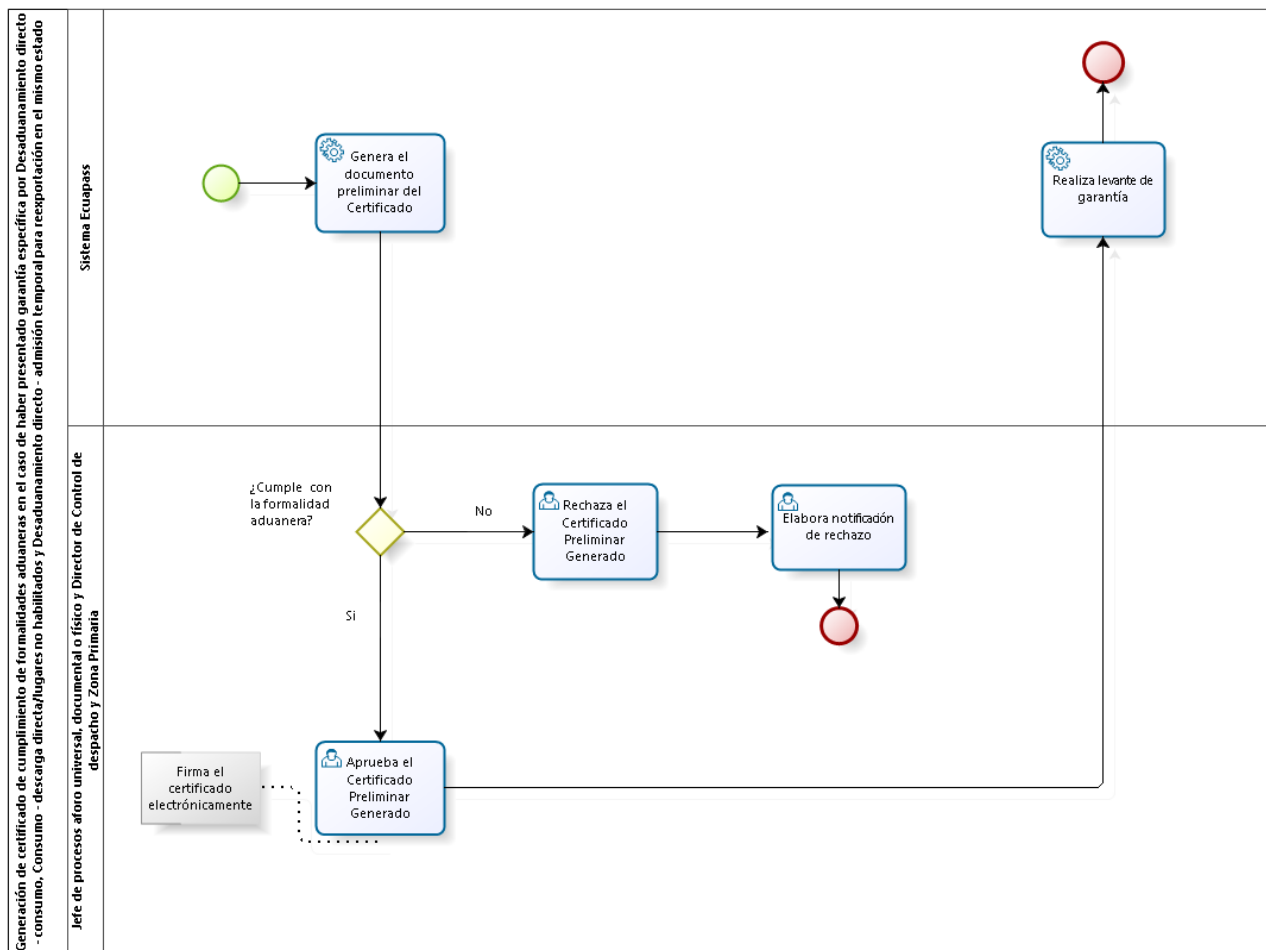


7.3 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Falta de documento certificado de exoneración de tributos.



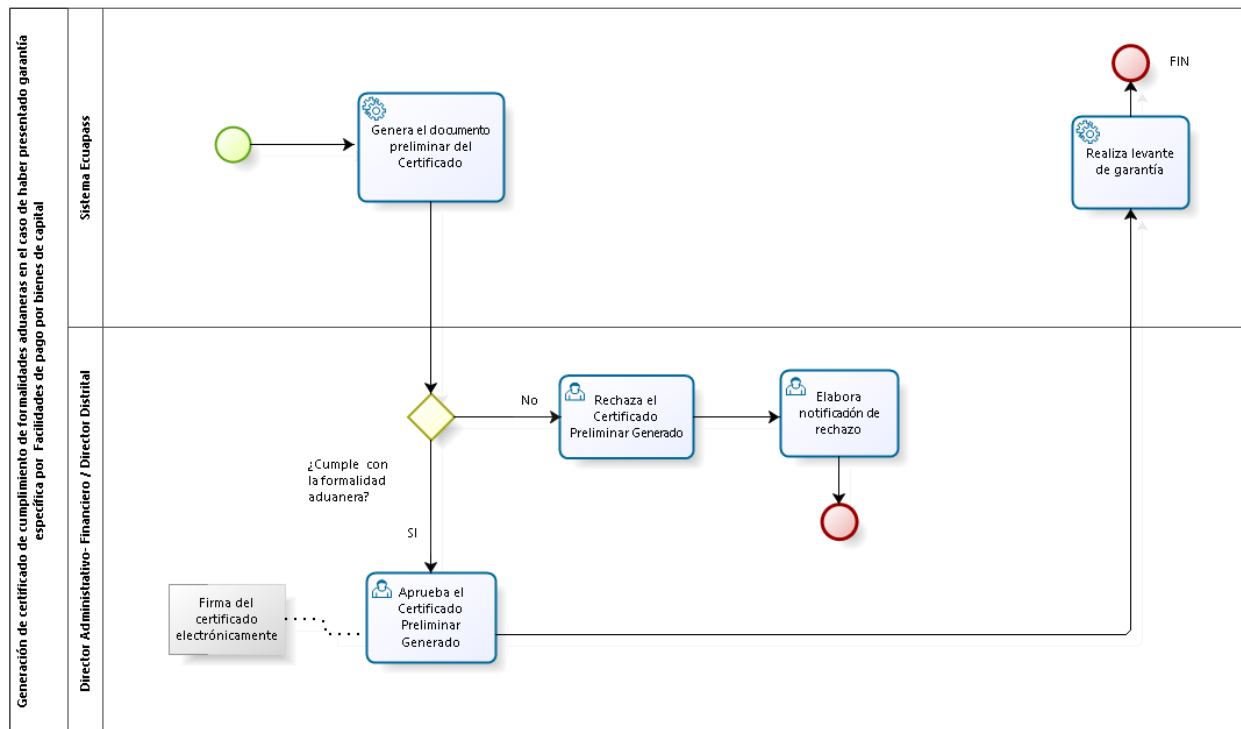
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

7.4 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Desaduanamiento directo - consumo, Consumo - descarga directa/lugares no habilitados y Desaduanamiento directo - admisión temporal para reexportación en el mismo estado.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

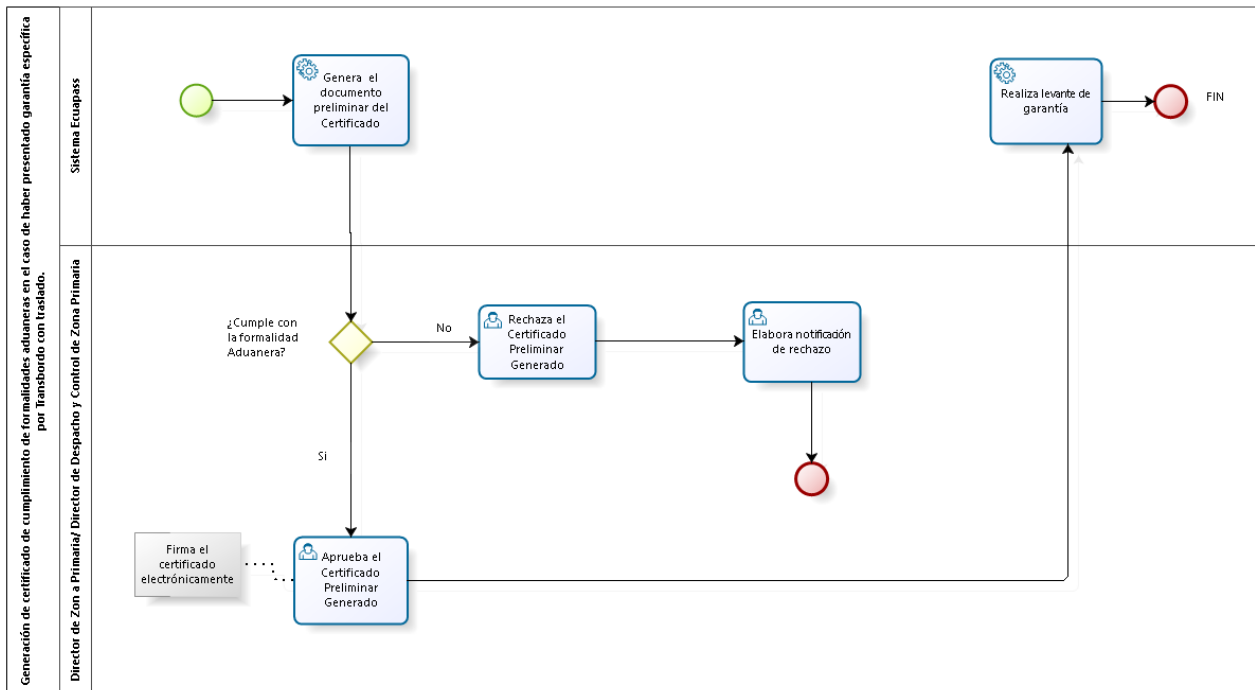
7.5 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Facilidades de pago por bienes de capital.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



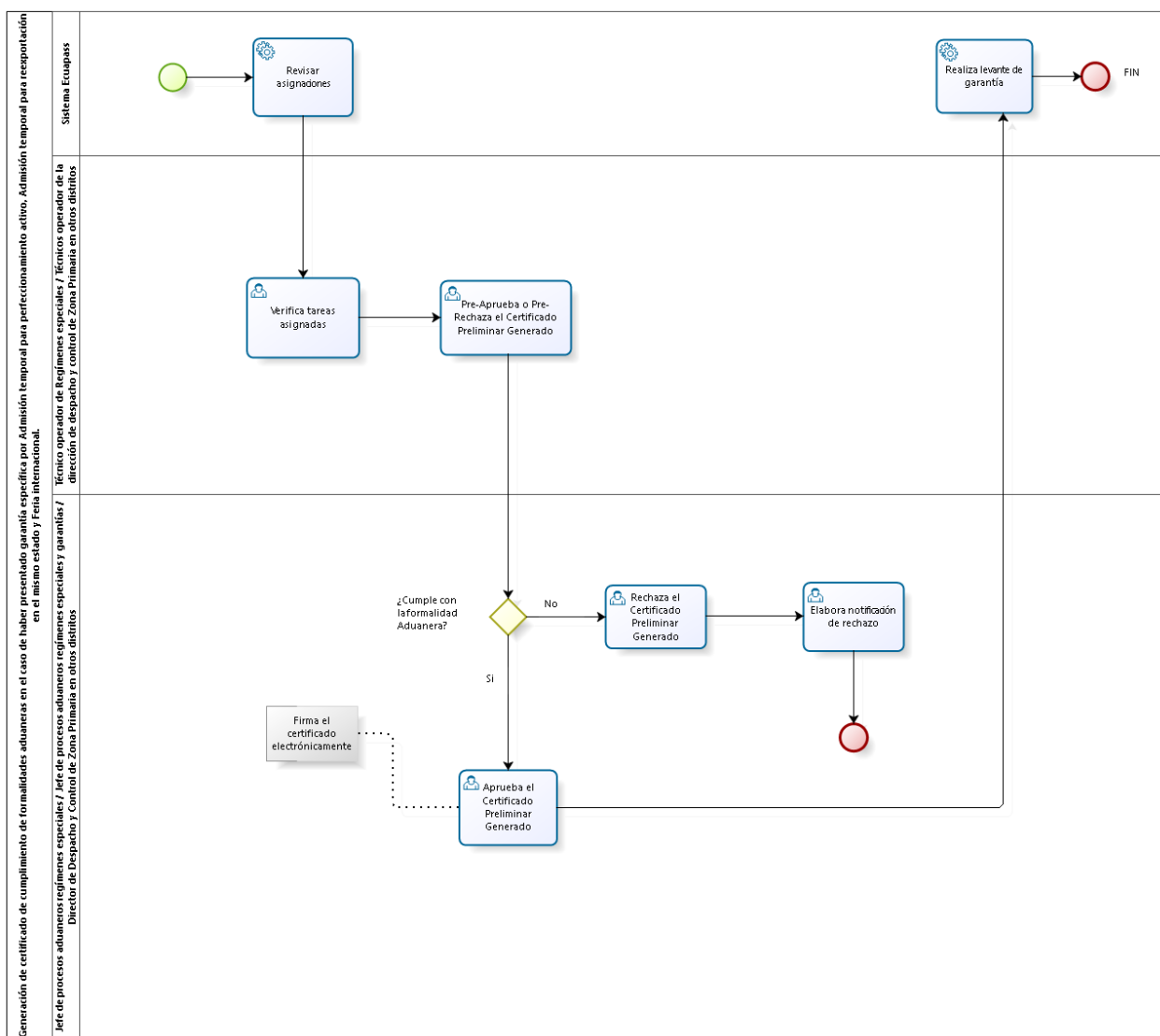
7.6 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Transbordo con traslado.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

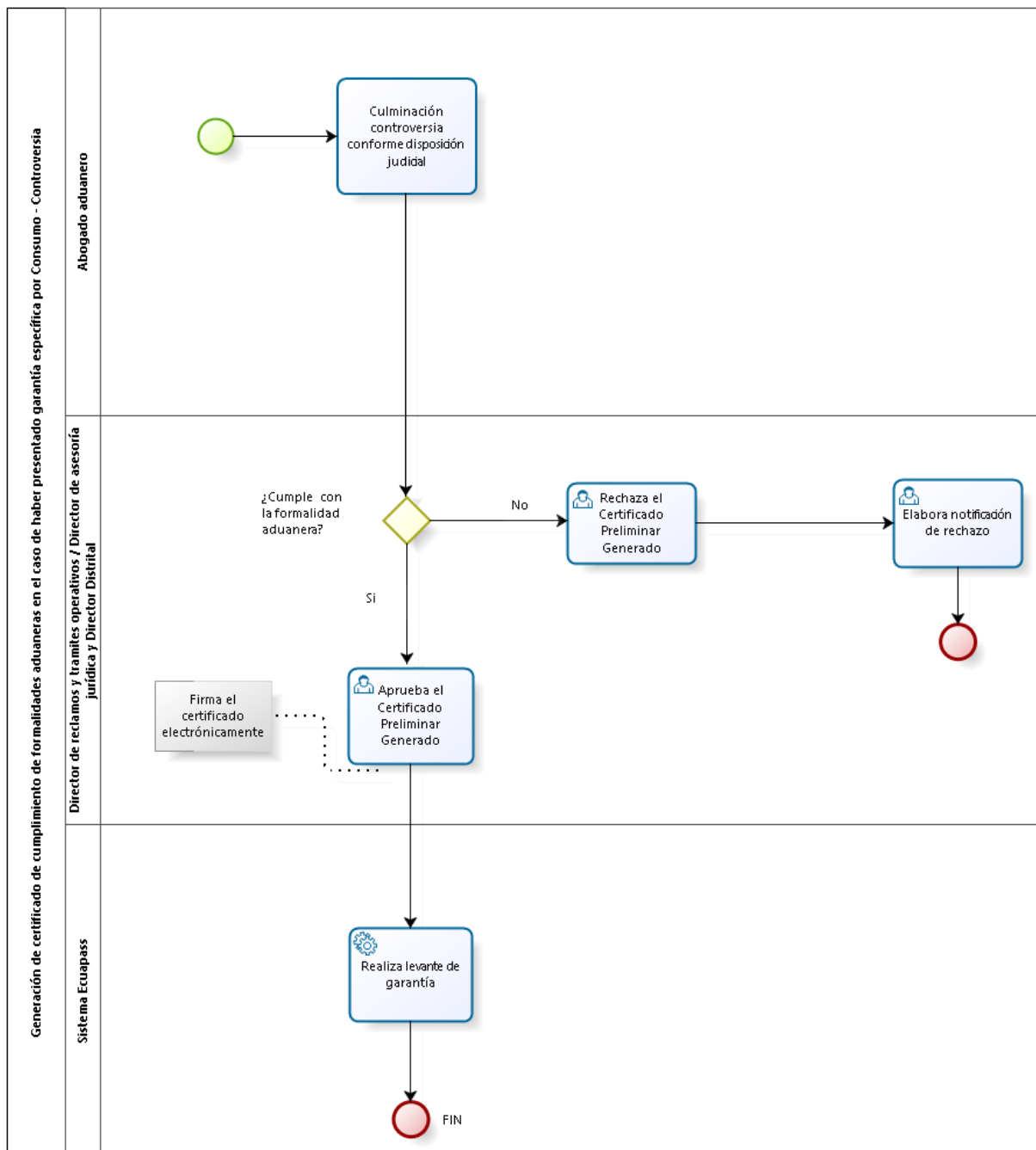


7.7 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Admisión temporal para reexportación en el mismo estado y Feria internacional.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

7.8 Procedimiento para la generación de certificado de cumplimiento de formalidades aduaneras en el caso de haber presentado garantía específica por Consumo – Controversia.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página **33** de **36**

8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Despacho, Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, Dirección de Reclamos y Trámites Operativos, Dirección de Asesoría Jurídica y Regímenes Aduaneros. Cabe recalcar que estos indicadores sirven para la evaluación y control del proceso descrito en este manual.

#	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1	Tiempo promedio de Aprobación o Rechazo del certificado.	Promedio de tiempo transcurrido entre el registro del preliminar del certificado y la aprobación o rechazo del mismo	≤ 1 día.	<u>Portal interno</u> > <u>Garantía</u> > <u>Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u> > <u>Consulta del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras</u>	Trimestral.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones




MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 34 de 36

9. ANEXO

ANEXO 1 – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES
ADUANERAS PARA TRÁNSITO ADUANERO.

ANEXO 1



Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras

Ciudad, _____ día, __ de, _____ del 20____.

De conformidad con la revisión efectuada en el documento N° XXXXXX (Aduana de destino) en el cual informa el arribo de (detallar características del medio de transporte) transportando (descripción de la mercancía, cantidad de bulto).

Certificando que el señor XXXXXX con número de identificación XXXXXX ha cumplido con la finalización del Tránsito Aduanero Internacional y las formalidades aduaneras.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: Nov/2023
Página 35 de 36

ANEXO 2 – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES
ADUANERAS PARA TRASLADO.

ANEXO 2



Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras

Ciudad, _____ día, __ de, _____ del 20 ____.

De conformidad con la revisión efectuada en el sistema informático Ecuapass en el que consta el ingreso por concepto de traslado de mercancías entre zonas primarias amparada en la solicitud XXXXXX con número de carga XXXXXX al depósito temporal de destino XXXXX.

Certificando que el señor XXXXXX con número de identificación XXXXX ha cumplido con la finalización del Traslado de mercancías entre Zonas Primarias y las formalidades aduaneras.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN
DE LA FORMALIDAD ADUANERA PREVIA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA ESPECÍFICA**

Código:
SENAE-MEE-2-7-010
Versión: 2
Fecha: **Nov/2023**
Página 36 de 36

**ANEXO 3 – DESGLOSE DE FUNCIONARIOS POR DISTRITOS, COMPETENTES PARA EL
REGISTRO MANUAL DEL CERTIFICADO DE FORMALIDADES ADUANERAS Y PARA SU
APROBACIÓN O RECHAZO**

Motivo de garantía	Pantalla denominada "Registro del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras"	Pantalla denominada "Aprobación o Rechazo del Certificado de Cumplimiento de Formalidades Aduaneras"
[H] Admisión temporal para perfeccionamiento activo [J] FERIA INTERNACIONAL [S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado	Distrito de Guayaquil y Quito * JEFE DE PROCESOS ADUANEROS REGIMENES ESPECIALES * JEFE DE PROCESOS ADUANEROS REGIMENES ESPECIALES Y GARANTÍAS Demás distritos * DIRECTOR DE DESPACHO Y CONTROL DE ZONA PRIMARIA	Distrito de Guayaquil y Quito * JEFE DE PROCESOS ADUANEROS REGIMENES ESPECIALES * JEFE DE PROCESOS ADUANEROS REGIMENES ESPECIALES Y GARANTÍAS Demás distritos * DIRECTOR DE DESPACHO Y CONTROL DE ZONA PRIMARIA
[V] Consumo - Facilidad de pago	Distrito de Guayaquil y Quito * TÉCNICOS EN GESTIÓN EN COBRANZAS Y GARANTÍAS 1 Demás distritos * TÉCNICOS EN GESTIÓN EN COBRANZAS Y GARANTÍAS 2	Distrito de Guayaquil y Quito * DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Demás distritos * DIRECTOR DISTRITAL
[C] Consumo - Controversia	Distrito de Guayaquil y Quito * ABOGADO ADUANERO Demás distritos * ABOGADOS ADUANEROS DE ASESORÍA JURÍDICA	Distrito de Guayaquil * DIRECTOR DE RECLAMOS Y TRAMITES OPERATIVOS * DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Distrito de Quito * DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Demás distritos *DIRECTOR DISTRITAL
[Z] Transbordo con traslado	* TÉCNICO OPERADOR DE ZONA PRIMARIA	Distrito de Guayaquil y Quito * DIRECTOR DE CONTROL ZONA PRIMARIA Demás distritos * DIRECTOR DE DESPACHO Y CONTROL DE ZONA PRIMARIA
[A] Desaduanamiento directo - consumo [B] Consumo - descarga directa/lugares no habilitados [R] Desaduanamiento directo - admisión temporal para reexportación en el mismo estado	* TÉCNICO OPERADOR (AFORO UNIVERSAL) * TÉCNICO OPERADOR (AFORO FÍSICO) * TÉCNICO OPERADOR (AFORO DOCUMENTAL)	Distrito de Guayaquil y Quito *JEFE PROCESOS AFORO DOCUMENTAL *JEFE PROCESOS AFORO FISICO * JEFE DE PROCESOS AFORO UNIVERSAL Demás distritos * DIRECTOR DE DESPACHO Y CONTROL DE ZONA PRIMARIA
[D] Consumo - Falta de documentos - visa [E] Consumo - Falta de doc. - cert. de origen [F] Consumo - Falta de doc. - cert. de exoneración de tributos	* TÉCNICO OPERADOR (AFORO UNIVERSAL) * TÉCNICO OPERADOR (AFORO FÍSICO) * TÉCNICO OPERADOR (AFORO DOCUMENTAL)	Distrito de Guayaquil y Quito *JEFE PROCESOS AFORO DOCUMENTAL *JEFE PROCESOS AFORO FISICO * JEFE DE PROCESOS AFORO UNIVERSAL Demás distritos * DIRECTOR DE DESPACHO Y CONTROL DE ZONA PRIMARIA

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Directora de Mejora Continua y Normativa	Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información / Subdirector General de Normativa Aduanera / Subdirector General de Normativa Operaciones

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

